Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República
Corte Enero de 2017

400		F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
1		
11996		
0	OCASIONAL	

4	8	12	16		20	24	28	31	32	36	40			48
MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	RESPONSABLE	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A DICIEMBRE 30 DE 2016	DESCRIPCION DEL AVANCE DICIEMBRE 30 DE 2016	AUDITORIA
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLA	H32	El grupo 16 Propiedades, Planta y Equipos, con saldo a dic.31/2015 de $4.170.2 millones, presenta incertidumbre en cuantía de $645.4 millones, debido a que existen 23 bienes muebles no actualizados, debiendo haberlos hecho, debido a que el costo histórico de estos activos individualmente considerados supera los 35 SMMLV y fueron adquiridos en el año 2012 o antes, de acuerdo con la fecha	Deficiencias de control interno contable.	Grupo de Finanzas y Presupuesto	Identificar los bienes muebles objeto de avalúo y gestionar la realización de los avalúos por personal técnico idóneo.	1. Identificar los bienes de la ANLA que requieren ser avaluados. 2 . Realizar avalúo correspondiente. 3 -Ajustar los valores en libros.	Estados financieros que reflejen el valor de los bienes muebles de acuerdo al avalúo técnico establecido	1	2016/09/01	2016/12/31	17	0,5	1. Se efectúo Identificación de los bienes a ser avaluados. 2.Se realizó la actualización de valor de los bienes cuya cuantía supera los 35SM al corte 31/12/2016, 3.Con el resultado de la actualización de valor de los bienes cuya cuantía supera los 35 SM, los ajustes se veran reflajados en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2016, los cuales seran publicados 15/02/2017	Auditoría Regular Vigencia 2015
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLA	H7D3	Incumplimiento de la obligación por parte de la ANLA de publicar los actos contractuales dentro de los 3 días siguientes a su expedición y violación del principio de Transparencia en los procesos contractuales.	La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA no hizo el registro de la contratación en la página Web de Colombia Compra Eficiente de manera oportuna, lo que no permite determinar la totalidad de los contratos que suscribe dentro de la vigencia fiscal, los procesos contractuales se incorporan a SECOP transcurriendo varios meses de iniciarse el proceso.	Grupo de Contratos	Generar una instrucción a los abogados del Grupo de Contratos recordándoles que dentro de sus obligaciones de apoyo en la etapa post contractual estaría la de publicar los actos contractuales en el SECOP dentro de los tres(3) días siguientes a la expedición de los mismos; dando aplicación a la normatividad vigente	Cada abogado del grupo de contratos deberá publicar en el SECOP dentro de los términos establecidos por la norma.	Porcentaje de contratos publicados en forma oportuna según los tiempos definidos para el SECOP	100	2016/08/01	2016/12/30	22	97	De los 475 contratos suscritos hasta el 31 de diciembre, se publicaron en el SECOP 462 en los tiempos establecidos. según el porcentaje reportado.	Auditoría Regular Vigencia 2015
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLA	H10D4	En los procesos sancionatorios no se logra garantizar la protección de los recursos naturales y del ambiente, evidenciándose debilidades en el cumplimiento de la función sancionadora de la ANLA, por falta de impulso procesal de las investigaciones, en consecuencia las afectaciones al medio ambiente.	Demora en el trámite de los procesos sancionatorios por parte de la ANLA y debilidades en el control y seguimiento a los mismos, incumpliendo los términos procesales.	Oficina Asesora Jurídica	Fortalecimiento del personal de la Oficina Asesora Jurídica encargado del seguimiento e impulso de los proceso sancionatorios ambientales competencia de la ANLA. Así como la optimización de los sistemas de control de los procesos sancionatorios activos mediante la implementación de medidas de gestión tendientes a la reducción de tiempos de	1 Contratación 1 prof. para revisión actos admon. dentro proc. sancionatorio amb. 25% -2 Contratación 2 profesionales para seguimiento. y proyección de actos administrativos dentro de los procesos sancionatorios ambientales 25% -3 Memorando de asignación de expedientes al equipo de abogados de la OAJ 25% -4 Realización de clínicas jurídicas dirigida al equipo de abogados de	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2016/08/01	2017/06/30	48	50	Se suscribieron los contratos 556-2016 y 559-2016 correspondiente a los dos profesionales para le seguimiento y proyección de actos administrativos dentro de los procesos sancionatorios ambientales. Se llevaron a cabo las clínicas jurídicas dirigidas al equipo de abogados de actuaciones sancionatorias los días 16, 17, 18 y 19 de agosto de 2016.	Auditoría Regular Vigencia 2015
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLA	H12	La ANLA a pesar de realizar requerimientos en los términos de referencia para la elaboración de los EIA, relacionados con la caracterización ambiental la línea base, la zonificación ambiental y la zonificación de manejo ambiental del proyecto, ha otorgado licencias para proyectos de hidrocarburos en áreas que corresponden a Páramos y Reservas las cuales no pueden ser intervenidas por es	La Autoridad Ambiental en su función de seguimiento y control no relaciona las medidas que se han tomado para la protección del ecosistema	Grupo de Hidrocarburos	Revisar proy. superpongan áreas páramo delim. MADS a fin establecer necesidad redefinir zonificación amb. e imponer medidas para garantizar protección: 1 Iden. Proy. superponen áreas páramo delimitados MADS 2 Visita o seguimiento doc. Proy. superponen áreas páramo delim. MADS consid. plan acción v2016 2do Sem. 3 Ajuste zonificación manejo amb. con imposición medidas manejo amb. ha lugar	1. Revisión del 100% de los expedientes que se superponen con áreas de páramo delimitados por el MADS 2. Visitas y/o seguimiento documentales del 100% de los proyectos que se superponen con áreas de páramo delimitados por el MADS. 3. No. de conceptos técnico y actos administrativos derivados de las acciones de los puntos 1 y 2.	% de avance al plan de trabajo	100	2016/08/01	2017/06/30	48	40	1. Se revisaron dentro del periodo los expedientes LAM4833, LAM5087 Y LAM5033 2. Se emitio concepto tecnico 6265 del 28/11/2016, en elaboracion el acto adminsitrativo. Para expediente LAM5087 y LAM5033 se enuenttran en evaluacion el plan de desmantelamiento y abandono. LAM4437 en elaboracion el concepto tecnico sobre la modificacion EIA.	Auditoría Regular Vigencia 2015
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLA	H13	La ANLA con el otorgamiento de la licencia LAV 0068-13 no está protegiendo adecuadamente los Ecosistemas de Humedales de la Depresión Momposina considerados estratégicos; los cuales tienen una función ambiental y económica importante para mitigación de impactos por inundaciones, absorción de contaminantes, retención de sedimentos, recarga de acuíferos, hábitats para animales y plantas,	El APE VIM6 del proyecto licenciado; se encuentra ubicado completamente en el Ecosistema de Humedales de la Depresión Momposina en sector de la Mojana Bolivarense, por lo cual existe riesgo de afectación de estos ecosistemas considerados los más grandes del país	Grupo de Hidrocarburos	Analizar en el marco del seguimiento y control el estado de cumplimiento de las medidas de manejo y control ambiental y evaluar un presunto impacto sobre los ecosistemas estratégicos presentes en el área tomando las acciones en el marco de las funicones de la Autoridad necesarias para su protección.	1. Realizar Visita de seguimiento y control 2. Elaborar concepto técnico 3. Emitir acto administrativo acogiendo concepto técnico	Acto administrativo expedido	1	2016/08/01	2017/06/30	48	0	1. Se realizo visita de seguimiento al proyecto los dias16 y 17 de Septiembre de 2016. 2. Se emitio concepto tecnico No.6265 del 28 de noviembre de 2016. 3. En elaboracion el acto administrativo	Auditoría Regular Vigencia 2015
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLA	H14	No existencia de reportes de sismicidad previo al inicio de las labores de llenado del Quimbo.	La sismicidad propia del proyecto, requería que las instalaciones e instrumentos estuvieran en funcionamiento previo al inicio de las labores de llenado y que sus reportes fueran tenidos en cuenta para la calibración de acuerdo a los datos y registros sismológicos regionales de la red sismológica nacional de Colombia a cargo del Servicio Geológico Nacional de Colombia.	Grupo de Energía	Solicitar al Servicio Geológico Nacional de Colombia, concepto repecto a la ubicación y tipo de instrumentaicón instalada por EMGESA S.A. E.S.P. y sobre el procedimiento para que esta instrumentación haga parte de la red sismológica de Colombia y realizar seguimiento de acuerdo a lo conceptuado por dicha entidad.	1 Solicitar mediante oficio al SGC concepto ubicación y tipo instrumentación instalada por EMGESA. sobre procedimiento para q instrumentación haga parte de red sismológica Colombia 2 Una vez se tan repuesta por parte del SGN se realizará el requerimento a EMGESA. 3 Verificar a través de seg. Presentación registros medición acelerógrafos, conforme a obligación	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2016/08/01	2017/06/30	48	15	1. Se proyectó oficio el cual se encuentra en revision y aprobacion por parte de la coordinacion, el cual se remitira al Servicio Geologico Colombiano en la última semana de Octubre, para poder continuar con las acciones del punto 2 y 3	Auditoría Regular Vigencia 2015
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLA	H24D5	El instrumento otorgado a la Fundación San Antonio, Plan de Manejo Ambiental, no cumplió con la finalidad de prevención y control de los factores de deterioro ambiental que se presentaron en la mina. Expediente LAM2347.	La ANLA no sancionó a dicha Entidad por los continuos incumplimientos de las obligaciones impuestas y además en cada Auto de seguimiento requirió nuevamente la misma información que solicitó en la Resolución 1516 de 2007 mediante la cual aprobó el Plan de Manejo Ambiental.	Oficina Asesora Jurídica - Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Gestionar acciones que permitan determinar la necesidad de iniciar un proceso sancionatorio ambiental relacionado con el expediente LAM2347, por el incumplimiento de las obligaciones relacionadas con el respectivo hallazgo, con el apoyo técnico del Grupo de Minería de la Subdirección de Evaluación y Seguimiento.	1. Memo asignación profesional (s) tec. para prestar apoyo tec. dentro proceso sancionatorio ambiental (25%) 2 Emitir concepto técnico para el proceso sancionatorio ambiental y entrega a la OAJ mediante memorando (25%) 3 Memorando de asignación del expediente LAM2347 al profesional de la OAJ (25%) 4 Expedir un acto administrativo dentro del proceso sancionatorio ambiental (25%)	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2016/08/01	2017/06/30	48	0		Auditoría Regular Vigencia 2015
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLA	H27	El tiempo empleado por ANLA para llevar a cabo la evaluación de la información relacionada con el expediente LAV0018-00-2015 fue de 114 días hábiles, sobrepasando en 24 días el plazo definido en el Decreto 1076 de 2015.	Esta situación se debe a que las actividades de evaluación no se realizan de manera eficaz y conforme a los parámetros definidos en el marco normativo vigente.	Grupo de Minería	Explicar mediante un oficio el porque de la demora en el proceso de evaluación, dadas las particularides del proyecto.	1. Asignación de la actividad (5%) 2. Elaboración de oficio (15%) 3.Revisión y aprobación (40%) 4. Remisión oficio (40%).	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2016/08/01	2016/12/01	17	5	Asignación de actividad	Auditoría Regular Vigencia 2015
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLA	H29	Parte de los ingresos que ANLA reporta como licenciamiento, FONAM los registra como ingresos por intereses, el valor de estos registros asciende a la suma de $53.453.300, conllevando a una clasificación inadecuada de estos	Deficiencias de control interno contable.	Grupo de Finanzas y Presupuesto	Realizar conciliación periódica entre ANLA y FONAM	Realizar conciliación periódica entre ANLA y FONAM	Numero de conciliaciones realizadas	5	2016/09/01	2016/12/31	17	0	No se lograron realizar las conciliaciones, no obstante las solicitudes presentadas por esta entidad al FONAM, para lo cual se les remitio, lista de ingresos por periodo asi: enero a Julio ofico 2016049494-2-000, 2016058568-2-000, 2016066771-2-000, 2016075571-2-000, 2016084838-2-000, 2016085208-2-000.	Auditoría Regular Vigencia 2015
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLA	H36D8	La ANLA no le permitió a la solicitante la participación ciudadana a la cual tiene derecho.	A pesar de que el tramite ya estaba iniciado por cuanto su solicitud fue del 10 de junio de 2015, fecha para la cual ya existía el Auto 5250 del 14 de noviembre de 2014 que eligió una alternativa y dio términos de referencia para la presentación del EIA, y según la norma este diagnóstico hace parte del procedimiento para la	Grupo de Energía	Solicitar a la Oficina Asesora Jurídica un concepto sobre el reconocimiento de Terceros Intervinientes en la fase de Diagnóstico Ambiental de Alternativas.	Elaborar Memorando de Solicitud a la Oficina Asesora Jurídica	Memorando enviado ala Oficina Jurídica	1	2016/08/01	2016/12/31	22	0	El memorando se encuentra en revision y aprobacion por parte de la coordinacion del grupo para posteriormente ser enviado a la Oficina Asesora Juridica	Auditoría Regular Vigencia 2015
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLA	H37	La ANLA no tuvo en cuenta el concepto de la Corporación, y se observa que posteriormente el fundamento para revocar la licencia otorgada es la adopción del Plan Integral de Manejo del Sector Río Losada — Caño Perdido, ubicado en la Zona de Recuperación para la Producción Sur del Distrito de Manejo Integrado "DMI" Ariari — Guayabero del	La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales otorgó una licencia ambiental bajo el conocimiento de que el AIPE Serranía se encontraba incurso en su totalidad en la zona de recuperación para la producción Sur y que por lo tanto los usos del suelo estaban sujetos al Plan Integral de Manejo del DMI	Grupo de Hidrocarburos	Verificar el cumplimiento de las acciones establecidas en el procedimiento en relación con aquellas solicitudes que requieren pronunciamiento de otras autoridades Ambientales	1 Corroborar en la Verificación preliminar de requisitos que se hubiese radicado ante la Corporación autónoma el estudio de Impacto Ambiental 2 Remitir Oficios a las Corporaciones Autónomas Regionales informando las visitas de evaluación 3 Si se requiere información adicional solicitar mediante oficio el pronunciamiento de las Corporaciones Autónomas Regionales	Oficios remisorios de Proyectos con requerimiento de Autoridades ambientales (cuando aplique)	100	2016/08/01	2016/12/30	22	66	1. Se verificaron 11 exp : LAM0674, LAM4340, LAV0105-00-2014, LAV0049-00-2016, LAM5129, LAV0062-00-2016, LAM0230, LAM1063, LAM3590, LAM0520, LAV0070-00-2016. 2. Se remitieron 11 oficios con rad 2016048882-2-000,2016053679-2-000,2016056981-2-000,2016065710-2-000,2016075570-2-000,2016075561-2-000,2016078372-2-000,2016079136-2-000, 2016079138-2-000,2017001669-2-000,2017001672-2-000.	Auditoría Regular Vigencia 2015
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLA	H39	Retrasos en el cronograma de la inversión forzosa 1% en cada proyecto y el riesgo de que una vez terminado el proyecto no se realice en su totalidad la inversión propuesta.	A pesar de que ANLA recibe los Informes de Cumplimiento Ambiental de cada proyecto, de acuerdo a la periodicidad impuesta por la misma Autoridad, no cuenta con los valores exactos de inversión del 1% de los proyectos licenciados, ni con un diagnóstico del cumplimiento de la obligación de inversión del 1% y compensaciones por jurisdicción ni por sectores productivos del país.	Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales	Adelantar acciones encaminadas a fortalecer y organizar la información relacionada con la inversión del 1% de los proyectos licenciados y de competencia de la ANLA.	1. Ejecutar mesas de Trabajo lideradas por la por la ANLA, para verificar estados de cumplimiento y dificultades en la implementación del 1%. 2. Espacialización de las inversiones del 1% en mapas 3. Desarrollo del Portafolio de áreas para la ejecución de actividades de inversión del 1% con Corporaciones según priorización realizada por ANLA.	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2016/08/01	2017/06/30	48	95	1Mesas de trabajo(100%) con ACP-ANDI-ACOLGEN-CARS-Instructivo 1%v0-Apoyo en modificación Decreto1900 2006 2Espacialización inversiones de1%(100%) se han espacializado 88 proyectos conformes de 111 allegados (88 conformes) con información de inversión y compensación 3.APIC(85%)Mesas de trabajo CORPORINOQUIA-CORPOURABA-CORPOGUAJIRA-CORPOGUAVIO-SIRAPCaribe	Auditoría Regular Vigencia 2015
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLA	H52D52	No se está garantizando que las concentraciones de los contaminantes atmosféricos permanezcan por debajo de los límites exigidos en la normatividad ambiental vigente, especialmente en los receptores sensibles (áreas pobladas), presentando incumplimiento tanto con lo establecido en la Resolución 2375 de 2008 como con la norma de calidad del aire, Resolución 610 de 2010.	El Concepto Técnico referido en el seguimiento no contiene esta observación.	Grupo de Minería	LAM001203: Elaboración de Acto Administrativo en el cual se evalue las actividades de manejo implementadas	1.Asignación SILA (5%). 2. Visita al proyecto (10%). 3. elaboración del Concepto técnico (45%). 4. Elaboración Acto Administrativo (40%).	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2016/08/01	2017/06/30	48	60	Se asignó en SILA. Visita de seguimiento y control ambiental: Realizada del 18 al 22 de septiembre de 2016. Elaboración de Concepto Técnico N° 4230 del 18 de agosto de 2016. Acto Administrativo: En elaboración. Está proyectado salir en enero de 2017.	Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar. Reapertura en Auditoría 2015
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLA	H4D2	No se evidencian estudios, verificación o análisis de la problemática planteada por la Procuraduría General y el colectivo, ni la fundación Montecito que también se presenta en el acápite de Corpoboyaca , con el fin de obtener un análisis que incluya cada una de las variables y posiciones existentes y evitar tomar decisiones con información insuficiente.	Las acciones correspondientes no se han ejecutado como son: 1. Hacer revisión y análisis dentro del concepto técnico y acto administrativo de la información contenida dentro del expediente. 2. Justificar dentro de los mismos si se acogen o no las recomendaciones de la información analizada. 3. Elaborar concepto técnico de modificación de licencia que evalúe toda la informac	Grupo de Hidrocarburos	Autoridad una vez cuente con fecha Audiencia pública acompañará celebración de la misma y analizará argumentos expuestos por las partes y emitirá pronunciamiento para otorgar o negar la modificación. involucrando información. contenida LAM4437 y asociada superposición proyectos mineros de CORPOBOYACA y los pronunciamientos de la Procuraduría General el colectivo y la fundación Montecito	1. Acompañar la celebración de la audiencia pública ordenada Mediante Auto 3681 del 3 de septiembre de 2015 2. Emitir concepto técnico analizando todos los argumentos expuestos por las partes 3. Emitir acto administrativo que otorgue o niegue la Modificación de la Licencia Ambiental	Acto administrativo expedido	1	2016/08/01	2017/06/30	48	0	1. EL dia 29/09/2016, se dio inicio a la Audiencia Pública Ambiental, la cual se suspendio de manera concertada. En la Plaza de Mercado del municipio de Pesca en el departamento de Boyacá, el dia 06/11/2016 se dio continuación a la Audiencia Pública Ambiental. 2. En elaboracion concepto tecnico de modificacion de EIA del proyecto.	Auditoría Especial a la Gestión sobre el Lago de Tota 2013. Reapertura en Auditoría 2015
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLA	H14A	Los términos de referencia HE-TER-1-01 son insuficientes para establecer los criterios mínimos que permitan establecer un valor de caudal ecológico según las condiciones propias del área de influencia del proyecto.	Si bien la entidad ha ejecutado acciones en el desarrollo de la meta, en el sentido de efectuar la propuesta sobre el caudal ecológico o ambiental de los proyectos hidroeléctricos, la simple remisión de la propuesta a las demás entidades involucradas no implica su cumplimiento dado que a la fecha no se tiene la meta física propuesta en firme	Grupo de Energía	Solicitar pronunciamiento al MADS (Recurso hídrico) en el marco del hallazgo de la contraloria.	Oficiar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Oficios tramitados con las consultas propuestas	2	2016/08/01	2017/06/30	48	0	Esta acción la viene adelantando el Ministerio de Ambiente con una consultora , con el apoyo desde hace dos años de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Tramites Ambientales. El producto no depende de la ANLA, si no de los resultados que entregue la consultoria en su momento.	Actuación especial Hidroeléctricas . Reapertura en Auditoría 2015
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLA	HA3	La entidad no ha implementado adecuadamente indicadores ni para gestión ni para evaluación ambiental.	La entidad describe de forma genérica el desarrollo de la actividad y reporta el avance del 100% de la misma para el mes de junio de 2015. El reporte de la acción no permite ver que la situación observada se haya subsanado, además, la aplicación de los indicadores de gestión y evaluación ambiental no se acogen mediante acto administrativo	Oficina Asesora de Planeación	Elaboración de la hoja de vida de los indicadores definidos para la gestión y para la evaluación ambiental	Teniendo en cuenta lo establecido por el Sistema de Gestión de Calidad en la Guía para la formulación de herramientas de seguimiento y medición de los procesos, se diligenciara la Hoja de Vida del indicador para cada uno de los indicadores definidos para la gestión y para la evaluación ambiental. Validación con las áreas responsables de las hojas de vida del indicador(s)	Porcentaje de Indicadores con hoja de vida del indicador	100	2016/08/01	2016/12/30	22	80	se logró la elaboración del 100% de las fichas de los indicadores del Plan de Acción Institucional 2016 (306 fichas) de acuerdo con los requerimientos presentados y conforme a las orientaciones de la "Guía para la formulación de herramientas de seguimiento y medición de los procesos". Queda pendiente la fase socialización y validación con las áreas.	Auditoría Vigencia 2013. Reapertura en Auditoría 2015
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLA	HA12	Inconsistencias en la información de cobros por seguimiento.	Imprecisión en las conciliaciones de la entidad e imposibilidad de conocer el estado de pago en los seguimientos de los licencia torios en los	Grupo de Finanzas y Presupuesto	Implementar un modulo en SILA para liquidar de forma automática el servicio de seguimiento	Análisis y Diseño de requerimientos 25% Liquidación 25% Modulo de trazabilidad financiera 10% Documentación (pruebas) 30% Producción	Porcentaje de avance de las actividades establecidas para la implementación del módulo	100	2016/08/01	2017/06/30	48	5	El nuevo módulo está en la etapa de Análisis y Diseño de requerimientos 25%. A la fecha se han realizado tres (3) reuniones debidamente soportadas con sus actas.	Auditoría Vigencia 2013. Reapertura en
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLA	H1D1	Incumplimiento por parte de la ANLA respecto a la potestad sancionatoria no ejercida.	En el informe de Auditoría se encuentran dos hallazgos por procesos sancionatorios, por lo tanto no se ha dado cumplimiento total	Oficina Asesora Jurídica	Fortalecimiento del personal de la Oficina Asesora Jurídica encargado del seguimiento e impulso de los proceso sancionatorios ambientales competencia de la ANLA. Así como la optimización de los sistemas de control de los procesos sancionatorios activos mediante la implementación de medidas de gestión tendientes a la reducción de tiempos de respuesta.	1 Contratación 1 pro. revisión actos admon dentro proc. sancionatorio amb. (25%) 2 Contratación de dos profesionales para el seguimiento y proyección de actos administrativos dentro de los proc. sancionatorios ambientales (25%) 3 Memorando de asignación de expedientes al equipo de abogados de la OAJ (25%) 4 Realización de clínicas jurídicas dirigida al equipo de abogados de la OAJ (25%)	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2016/08/01	2017/06/30	48	50	Se suscribieron los contratos 556-2016 y 559-2016 correspondiente a los dos profesionales para le seguimiento y proyección de actos administrativos dentro de los procesos sancionatorios ambientales. Se llevaron a cabo las clínicas jurídicas dirigidas al equipo de abogados de actuaciones sancionatorias los días 16, 17, 18 y 19 de agosto de 2016.	Informe final aprovechamiento forestal Bahía Solano. Reapertura en Auditoría 2015
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLA	H1D1	Se evidenció que el ultimo (7°) ICA presentado por la empresa es hasta el 23dic2014, al presente hay un periodo de 1 año y 3 meses sin conocer el cumplimiento o no de las actividades aprobadas en el licenciamiento ambiental y no se hadado el 100% cumplimiento de la r782/2010 manejo de estériles y escombros fichas F15 y G3.2 F15, sin la apertura de procedimientos preventivo-sancionatorio.	ANLA reconoce los incumplimientos del titular respecto las fichas F15 y G3.2 F15 del PMA ni se observa el inicio de proceso preventivo - sancionatorio. Para la CGR está situación puede genera una significativa afectación al entorno y daños ambientales en el área de influencia del proyecto en razón a la falta de gestión de la ANLA para actuar de manera efectiva, eficaz y oportunamente.	Grupo de Energía	LAM4656: Desarrollo Actividades de seguimiento y control en el cual se evalúe las actividades de manejo implementadas con relación al manejo de estériles y escombros fichas F15 y G3.2 F15 a partir de la cual se de apertura de procedimiento preventivo y /o sancionatorio.	1.Asignación SILA (5%). 2. Visita al proyecto (10%). 3. Elaboración del Concepto técnico (60%). 4. Elaboración Acto Administrativo (Si procede) (25%)	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2016/11/01	2017/06/30	34	75	1. Se asigno en sila a la Union Temporal para el seguimiento al proyecto (5%) 2. Se elaboro visita al proyecto los dias18,19,20 de Julio de 2.016 (10 %) 3. Se emitió Concepto Tecnico No. 7058 del 28 de Diciembre de 2016 (60%) 4. El acto administrativo se encuentra en elaboracion.	Atención denuncia SIPAR 2016-100909-82110-IS: Proyecto Gelcelca SA ESP - Expediente LAM4656
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLA	H2D2	La ANLA desentendió su objetivo al no exigir al titular del bloque VMM-3 adelantar los trámites correspondientes en atención a lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 2,2,2,3,7,1, del decreto 1076 de 2015 para la licencia ambiental 857 de 2014 cuando esa empresa le confirmo por medio de comunicados la ejecución de labores en los dos	La ANLA no actuó diligentemente con el propósito de dejar sin efecto jurídico la resolución 857 de 2014 teniendo en cuenta que la firma del contrato adicional E&P firmado el 3 de diciembre de 2015 incluye actividades de exploración en el yacimiento NO convencional, sobre el mismo bloque VMM-3.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento - Sector de Hidrocarburos	1. Solicitud de pronunciamiento a la ANH, en el sentido de informar el alcance del contrato o concesión otorgada al solicitante. 2. Pronunciamiento por parte de ANLA al usuario de la LA informando que no podría hacer actividades en YNC sin permiso. 3. Adoptar las medidas o actuaciones pertinentes conforme a las respuestas obtenidas de acuerdo a la actividad 1 y 2.0	1. Oficio solicitando si la modificación al contrato excluye las actividades en yacimientos convencionales. 2. Oficio reiterando que no podrá realizar actividades en YNC hasta que no se agote un trámite de LA o modificación, según sea el caso. 3. Mediante Acto Administrativo u oficio, se adoptarán las medidas o actuaciones pertinentes.	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2016/11/01	2017/06/30	34	66	1. Mediante oficio con radicado 2016072653-2-00 se oficio a la ANH solcitando que se definiera si en proyecto VMM-1, no se puede desarrollar actividades en yacimientos convencionales. 2, Mediante oficio con radicado 2016081711-2-000 del 7 de diciembre de 2016, dirigio a ConocoPhillips Ventures Ltd. Se reitero que no puede desarrollar ninguna actividad en yacimientos no convencionales.	Denuncia LAV106-2014
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLA	H1	Ejercicio deficiente de la función de control y seguimiento que permitió que la ejecución de las medidas de mitigación se estuvieran llevando a cabo en 2015, a pesar de que la empresa presentó	Las actuaciones de la ANLA no se hicieron dentro de los principios de eficiencia, celeridad y eficacia.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento - Grupo de Hidrocarburos	1.Implementar Formato Único de reporte de Contingencias (FURC) para proyectos objeto de licenciamiento. 2.Implementar un protocolo respuesta a contingencias (PRC). 3.Implementar matriz de priorización de respuesta a	1.Seguimiento en tiempo real de las contingencias reportadas (20%) 2.Respuesta a contingencias de acuerdo con la matriz de priorización (20%) 3.Elaborar conceptos técnicos, actos administrativos y demás documentos derivados del	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	42752	43100	50			Denuncia Derrame Ayacucho - Coveñas
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLA	H4D1	No se han iniciado acciones tendientes a dar cumplimiento al artículo 2 de la Res 491 de 2016 en el área delimitada para el Paramo de Miraflores con el fin de impedir las actividades prohibidas en el	Falta de acciones administrativas tendientes al acatamiento de las decisiones proferidas en la sentencia 035 de 2016 relativas a la prohibición de actividades de exploración y explotación de recursos naturales no renovables en la áreas de	Subdirección de Evaluación y Seguimiento - Grupo de Hidrocarburos	Verificar que el proyecto Área de Perforación Exploratoria VSM 32 de cumplimiento lo determinado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible para la proteccion del paramo de Miraflores	1. Revisión del expediente LAM4919 30%. 2. Definir cuales areas licenciadas del proyecto se superponen con el Paramo de Miraflores 40%.3. Acto administrativo, de requerirse, sobre las areas que se superpongan con el Paramo 30%	Porcentaje de avance al plan de trabajo	1	42760	42916	23			Auditoría de Cumplimiento Delimitación de Parámos en Colombia